

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6270** TOLEDO

Doña Concepción Álvarez García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, anuncia:

1. Que en la pieza de propuesta de convenio anticipada número 161/2011/0001, en el que figura como concursado Celiber Cabinas y Bancadas, S.A., se ha dictado en el día de la fecha sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada.

2. El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días, computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el BOE.

4. Se ha acordado la formación de la sección de calificación del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Toledo, 29 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130006266-1